



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado 16 de diciembre de 1961

Núm., 288

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1961)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Contas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los Boletines de la Provincia de Zaragoza, a partir del 1 de octubre de 1961, tendrán un carácter de Boletines de la Provincia de Zaragoza.

Los Boletines de la Provincia de Zaragoza, a partir del 1 de octubre de 1961, tendrán un carácter de Boletines de la Provincia de Zaragoza.

Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, para su recepción del siguiente día.

Los Boletines de la Provincia de Zaragoza, a partir del 1 de octubre de 1961, tendrán un carácter de Boletines de la Provincia de Zaragoza.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.424

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Los Ilmos. Sres. Director general de Administración Local y Director general de Beneficencia y Obras Sociales, en Orden-circular conjunta, manifiestan a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Desde la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1940, primer antecedente de la legislación protectora de los inválidos civiles, viene procurando este Ministerio resolver los problemas que a los individuos declarados inválidos les afectan, tratando de reparar las consecuencias de su invalidez con una normal reeducación profesional, al mismo tiempo que se les facilita y asegura un empleo adecuado.

A tal fin fue publicada la Orden de 29 de diciembre de 1958, que autorizaba la constitución de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, así como la de 14 de diciembre de 1959, aprobatoria de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación, recogiendo en ambas disposiciones prerrogativas en favor de la Asociación Nacional, referidas a la explotación de aquellos Servicios estatales, provinciales o municipales que puedan ser atendidos por la misma.

La Dirección General de Administración Local, en circular de 9 de

abril de 1960, aconsejaba a las Diputaciones Provinciales cooperasen en su actividad benéfico-sanitaria en pro de los fines que a los Patronatos de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos se les encomiendan, ofreciendo como fórmula el establecimiento en los Hospitales Provinciales de un Servicio de Ortopedia y Traumatología que, incrementado más adelante con el de Rehabilitación, colocará a los individuos físicamente disminuidos en situación de que por sí mismos resuelvan sus necesidades personales y familiares.

Dentro de esta labor humanitaria y social, los Ayuntamientos pueden prestar también una eficaz colaboración procurando que, en los servicios municipales de su competencia y dentro de las normas legales por las que se rigen, sitúen en la forma o modalidad que estimen más oportuna a individuos encuadrados en la Agrupación Nacional de Inválidos Civiles, siempre que las condiciones físicas de los designados permitan el desempeño de las funciones que se les encomiendan.

Algunos Ayuntamientos realizan ya una labor efectiva y meritoria en este sentido, con una experiencia que pudiera ser útil para la organización de actividades semejantes y que pondrían a disposición de aquellos otros que ahora quieren establecerlas.

Los servicios municipales que, entre otros, pudieran absorber la actividad limitada de estos inválidos pudieran ser:

a) Aparcamiento de vehículos y vigilancia de éstos.

b) Vigilancia de lavabos y demás servicios higiénicos.

c) Asientos y sillas portátiles en paseos, parques y jardines.

d) Instalación de kioscos de venta de periódicos o de información.

Al buen criterio de las Corporaciones locales de esa provincia queda, teniendo en cuenta sus peculiares circunstancias, la adopción de las medidas que al fin expresado se le interesan como prueba de colaboración con la labor a tal efecto desarrollada por el Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones locales de esta provincia, las que deberán comunicar a este Gobierno Civil las medidas o acuerdos que adopten para el desarrollo de la finalidad interesada en la transcrita circular.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1961.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.425

Circular

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de octubre de 1956), implantó la Estadística de Edificación y Viviendas, y en cuyo articulado se dispone lo siguiente:

Artículo 6.º “Toda persona individual o colectiva, organismo del Estado o entidad de carácter público, sin más excepción que la prevista en el artículo 8.º de la Ley de Estadis-

tica de 31 de diciembre de 1945, que con carácter de propietario proyecte construir o reformar un inmueble, que promueva dichas construcciones y reformas o pretenda poner en servicio edificios ya construidos o reformados, está obligada, a partir de 1.º de enero de 1957, sin menoscabo de las disposiciones vigentes, a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que les será facilitado por las oficinas municipales.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas".

Artículo 7.º "Dichos cuestionarios estadísticos se presentarán autorizados con las firmas de la persona o entidad propietaria y del facultativo autor del proyecto en la oficina de registro municipal, adjuntos a la instancia en solicitud de licencia para construir o utilizar los inmuebles ya construidos".

Artículo 11.º (Según Orden de 28 de noviembre de 1956 que modifica la de 29 de septiembre del mismo año, "Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1956), "Los Ayuntamientos urbanos remitirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda antes del día 10 de cada mes los cuestionarios correspondientes a las obras de nueva planta, obras de reforma y obras terminadas de nueva planta y de reforma tramitadas durante el mes anterior.

De idéntica forma procederán, en los diez primeros días de julio y enero, los Ayuntamientos rurales con referencia al semestre próximo anterior".

Todavía son muchos los Ayuntamientos que demoran el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, lo que obliga a que el Ministerio de la Vivienda tenga que remitirles gran número de escritos recordatorios y reiteraciones con el consiguiente aumento del gran volumen de trabajo que supone la elaboración de la estadística citada, así como retraso en la obtención de los resúmenes estadísticos provinciales y nacionales.

En consecuencia, se recuerda a todos los Ayuntamientos la ineludible obligación que tienen de exigir los correspondientes cuestionarios estadísticos de las personas o entidades comprendidas en el transcrito artículo 6.º, tanto los que se refieren a obra proyectada como obra terminada, enviándolos al mencionado Departamento ministerial en los plazos fija-

dos en el artículo 11.º, advirtiendo a los Ayuntamientos rurales que los correspondientes al segundo semestre del año actual deben enviarlos antes del 10 de enero próximo.

El envío deberán hacerlo a la siguiente dirección:

Secretaría General Técnica (Estadística)

Ministerio de la Vivienda

Plaza de San Juan de la Cruz. — Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por todos los Ayuntamientos de esta provincia, que tendrán en cuenta las fechas de remisión de los citados documentos que se señalan.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1961.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.420

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Se recuerda a los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial, que grava la riqueza industrial y minera, así como la producción de energía eléctrica, fuerzas hidráulicas y aguas mineromedicinales, que no estén incluidos en Gremios fiscales que hayan concertado con la Diputación Provincial el pago del arbitrio correspondiente al año 1961, que el plazo de presentación de declaraciones relativas a la producción obtenida durante el segundo semestre de 1961, comienza el próximo día 1 de enero de 1962 y termina el día 15 del mismo mes.

La presentación de declaraciones (por duplicado) deberá efectuarse en el Ayuntamiento del lugar donde se obtenga la producción, devolviéndose al interesado el duplicado de la misma con el sello del Ayuntamiento. Si se trata de producción obtenida en la capital, las declaraciones habrán de presentarse en la Diputación Provincial (Oficina de la Administración Provincial de Rentas y Exacciones) o en la Alcaldía del barrio correspondiente.

Los impresos necesarios serán facilitados en las Secretarías de los Gremios correspondientes para los industriales de la capital y sus barrios y en los Ayuntamientos para los industriales de la provincia.

Los Ayuntamientos deberán remitir las declaraciones, debidamente refaccionadas, a la Diputación Provincial, dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de declaraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1961.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 6.423

CENTRO-PROVINCIAL

COORDINADOR DE BIBLIOTÉCAS

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, las plazas de Encargados de las Bibliotecas públicas municipales:

1.ª De Ateca, con la remuneración anual de 4.800 ptas., más dos mensualidades extra.

2.ª De Sástago, con la remuneración anual de 4.800 ptas., más dos mensualidades extra.

3.ª De Escatrón, con la remuneración anual de 3.000 ptas., más dos mensualidades extra.

Remuneración que percibirán exclusivamente con cargo a fondos propios de las mismas Bibliotecas.

Los nombrados vendrán obligados a prestar sus servicios, con un mínimo de tres horas diarias por la tarde, según horarios fijados por las Juntas locales de las Bibliotecas y en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a los Reglamentos propios de las mismas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de las mencionadas Bibliotecas y las presentarán en las Secretarías de los Ayuntamientos en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento y que las Juntas que han de resolver se reservan el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar las prácticas de alguna prueba, si lo estimaren conveniente, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Cualquier título, con certificado de haber realizado cursillo de capacitación organizado por este Centro Coordinador.

2.º Licenciado en Filosofía y Letras.

3.º Otros títulos.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1961. — El Secretario del Patronato, Luis Ximénez de Embún. — V.º B.º: El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.021

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Herrera de los Navarros;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años de 1952 a 1960, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 15 de octubre de 1961.

Deudores y fincas embargadas

Timoteo Abuelo Pena (desde 1958 de José Yago Franco): Una finca rústica en "Viñas Villar", de 29'40 áreas, que linda: Al Norte, con camino Solanas; al Sur, con Sarviel; al Este, con Julián Colás, y al Oeste, con Melchor García. Polígono 14, parcel 91.

Martín Aladrén García: Una finca rústica en "Barrancos", de 23'20 áreas, que linda: Al Norte, con Juan Zarazaga; al Sur, con José Serrano; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con José Serrano. Polígono 50, parcela 25.

Otra finca rústica en "Barrancos", de 18'40 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Manuel Cariñena; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 50, parcela 21.

Joaquina Anadón Pérez: Una finca rústica en "Barrancos", de 57'50 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Guillén; al Sur, con Baltasara Mainar; al Este, con barranco, y al Oeste, con Baltasara Zarazaga. Polígono 50, parcela 41.

Felipe Ramón Bayod: Una finca rústica en "Solana Mata", de 65 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Felipe Domínguez; al Sur, con José Gil; al Este, con Pedro Soriano y otro, y al Oeste, con José Pérez Guillén. Polígono 30/45, parcela 141.

Francisco Bernad Lamaisón: Una finca rústica en "Cercar", de 11'65 áreas, que linda: Al Norte, con María Bernad Serrano; al Sur, con barranco; al Este, con camino, y al Oeste, con Enrique Mateo. Polígono 21, parcela 11.

Pedro Bosqued Serrano: Una finca rústica en "Calamao", de 151'25 áreas, que linda: Al Norte, con Evaristo Guillén; al Sur, con Salvador Sancho; al Este, con Salvador Sancho, y al Oeste, con Evaristo Guillén. Polígono 12, parcela 8.

Viuda de Pedro M. Colás Segura: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 97'50 áreas, que linda: Al Norte, con Evaristo Guillén; al Sur, con camino Villar; al Este,

con camino Villar, y al Oeste, con desconocido. Polígono 14, parcela 71.

José Contamina Palacios: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 76'25 áreas, que linda: Al Norte, con Leonardo Guillén; al Sur, con Jacinto López; al Este, con camino S., y al Oeste, con María Contamina. Polígono 14, parcela 56.

Manuel Crespo Guillén: Una finca rústica en "Solanas", de 12'80 áreas, que linda: Al Norte, con Constanancio López; al Sur, con At.^a de A.; al Este, con Manuel Guillén, y al Oeste, con paso de ganado. Polígono 48, parcela 101.

Hilario Crespo Yus: Una finca rústica en "Valdelafuén", de 50 áreas, que linda: Al Norte, con Domingo Anadón; al Sur, con Petra Brinquis; al Este, con Manuel Valios, y al Oeste, con Cos V. y Tejería. Polígono 35, parcela 317.

Mariano Esteban Segura: Una finca rústica en "Viñas del Villar", de 50 áreas, que linda: Al Norte, con viuda de Vicente Segarra; al Sur, con Lino García; al Este, con Aurelio Beltrán, y al Oeste, con Mariano Josa. Polígono 14, parcela 85.

Telesforo Fanarás Valián: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 59'40 áreas, que linda: Al Norte, con Pantaleón Franca; al Sur, con desconocido; al Este, con desconocido, y al Oeste, con Pascual Franca. Polígono 14, parcela 32.

Manuel Felices Corzán (desde 1960 de Pedro Guillén Felipe): Una finca rústica en "Dehesa", de 121'80 áreas, que linda: Al Norte, con Alejandro Mainar; al Sur, con Engracia Planas; al Este, con Pedro Guillén, y al Oeste, con Gregorio Guillén. Polígono 33/34, parcela 392.

Manuel Felices Crespo (desde 1960 de Conrado Serrano García): Una finca rústica en "Plano Piquera", de 7'10 áreas, que linda: Al Norte, con Tomás Felices; al Sur, con Francisco Lázaro; al Este, con río H., y al Oeste, con acequia. Polígono 25, parcela 71.

Manuel Felipe Domínguez (antes de Felipe Andréu Andrés): Una finca rústica en "Umbria Virgen", de 61 áreas, que linda: Al Norte, con Concepción Crespo; al Sur, con Baltasara Mainar; al Este, con Mercedes Guillén, y al Oeste, con Vicente García. Polígono 19/36, parcela 137.

Herederos Jesús Ferrando Valios (desde 195 de Ignacio Corzán Gracia): Una finca rústica en "Plana", de 33 áreas, que linda: Al Norte, con Concepción Crespo; al Sur, con Joaquín García; al Este, con Concepción Crespo, y al Oeste, con Odonell Mainar. Polígono 33/34, parcela 183.

Andrés Fleta Marzo: Una finca rústica en "Dehesa", de 77'40 áreas, que linda: Al Norte, con Juan Mainar; al Sur, con Antonio Zarazaga; al Este, con Eugenio y Clarisa Lobera, y al Oeste, con Pedro Bernad Mateo. Polígono 33/34, parcela 290.

Pascual Franca Yago: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 53'60 áreas, que

linda: Al Norte, con José Franca; al Sur, con desconocido; al Este, con Telesforo Fañarás, y al Oeste, con Vicente Franco. Polígono 14, parcela 31.

Vicente Franco Yago: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 75 áreas, que linda: Al Norte, con José Franco; al Sur, con desconocido; al Este, con Pascual Franco, y al Oeste, con María Arnaque. Polígono 14, parcela 30.

Cristino García García: Una finca rústica en "Calamoco", de 70 áreas, que linda: Al Norte, con Magdalena García; al Sur, con Isaías Pérez; al Este, con Juan Lucía, y al Oeste, con Isaías Pérez. Polígono 13, parcela 11.

Cristino García García y otro: Una finca rústica en "Solanas Saladas", de 68,80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino S.; al Este, con acequia, y al Oeste, con Gregorio Guillén. Polígono 24, parcela 136.

Antonino García Guillén: Una finca rústica en "Plano", de 0,62 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con río; al Este, con Luis Royo, y al Oeste, con José Pérez. Polígono 49, parcela 39.

Manuela García Guillén: Una finca rústica en "Plano", de 46,80 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Francisco Bernad; al Este, con Francisco Bernad, y al Oeste, con Manuel Balduque. Polígono 49, parcela 51.

Antonio García Oliván: Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 54,80 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Bernad; al Sur, con Bautista Brinquis; al Este, con Vicente Lázaro, y al Oeste, con Dolores Pérez. Polígono 47, parcela 74.

Francisco García Zarazaga: Una finca rústica en "Dehesa", de 34'80 áreas, que linda: Al Norte, con camino Dehesa; al Sur, con Bernardo Peña; al Este, con Florentín Martín, y al Oeste, con Antonia García. Polígono 33/34, parcela 466.

Rudesinda Gil Lancina: Una finca rústica en "Valhondo", de 46 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Miguel Felipe; al Este, con Andrés Fleta, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 59.

José Gil Lobera: Una finca rústica en "Solana Mata", de 37,20 áreas, que linda: Al Norte, con Ramón Bayad; al Sur, con río H.; al Este, con Tomás Royo, y al Oeste, con Ramón Bayad. Polígono 30/45, parcela 142.

Hderos. José Gil Lobera: Una finca rústica en "Calamoco", de 112,50 áreas, que linda: Al Norte, con Jenaro Guillén; al Sur, con Luisa Casao; al Este, con Florentín Martín, y al Oeste, con Miguel Serrano. Polígono 13, parcela 42.

Casimiro Gimeno Segura: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 42,80 áreas, que linda: Al Norte, con José Lázaro Mañana; al Sur, con José Navarro; al Este,

con José Navarro, y al Oeste, con José Gimeno. Polígono 14, parcela 44.

Casimiro Gil Mainar: Una finca rústica en "Solanas Saladas", de 10,40 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con barranco. Polígono 24, parcela 149.

Jesús Jimeno Segura: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 44,20 áreas, que linda: Al Norte, con José Lázaro Mariano; al Sur, con José Navarro Lázaro; al Este, con José Lázaro Mariano, y al Oeste, con José Navarro Lázaro. Polígono 14, parcela 43.

Gabriel García Bernad: Una finca rústica en "Collados", de 48,40 áreas, que linda: Al Norte, con Adela Guillén; al Sur, con Leopoldo Guillén; al Este, con Miguel Mayoral, y al Oeste, con Evaristo Martínez. Polígono 51, parcela 94.

Desiderio Gracia Gonzalvo: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 43,80 áreas, que linda: Al Norte, con José Navarro; al Sur, con José Franca; al Este, con Mariano Mayoral, y al Oeste, con Antonio Lucía. Polígono 14, parcela 27.

Manuela Gracia Sevilla: Una finca rústica en "Plano", de 137,50 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 37, parcela 222.

Salvador Guillén García: Una finca rústica en "Plano", de 53,20 áreas, que linda: Al Norte, con Felipe Guillén; al Sur, con Vicente García; al Este, con José Elías García, y al Oeste, con Antonio Guillén. Polígono 49, parcela 22.

Miguel Guillén, Manuel y Hermanos: Una finca rústica en "Gascones", de 70 áreas, que linda: Al Norte, con río; al Sur, con Gregorio Guillén; al Este, con Luisa Casao, y al Oeste, con Juan Guillén. Polígono 20, parcela 5.

Nicolás Guillén Mainar (desde 1955 de Nicolás Guillén García): Una finca rústica en "Gambalia", de 65 áreas, que linda: al Norte, con Mariano Serrano; al Sur, con Santiago Pérez; al Este, con Manuel Cámaras, y al Oeste, con Gregorio Felices. Polígono 43, parcela 111.

Antonio Guillén Mayoral: Una finca rústica en "Umbria Carrascal", de 111'80 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Guillén; al Sur, con Baldoiera Mainar, al Este, con Angel Mainar, y al Oeste, con Pedro Mainar. Polígono 48, parcela 508.

Miguel Guillén Mayoral: Una finca rústica en "Calamaco", de 365 áreas, que linda: Al Norte, con Alejandro Serrano; al Sur, con Francisco García; al Este, con Cosme Molinar, y al Oeste, con río de E. Polígono 31, parcela 56.

Francisca Guillén Sanjuán: Una finca rústica en "Dehesa", de 58,20 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Teófilo y Agustina Marzo; al Este, con

Doroteo Serrano, y al Oeste, con Teófilo y Agustina Marzo. Polígono 32, parcela 242.

Félix Iturbide Burriel: Una finca rústica en "Plana", de 51 áreas, que linda: al Norte, con Miguel Cotaina; al Sur, con Antonia Guillén; al Este, con Antonia Guillén, y al Oeste, con Cerro Plana. Polígono 33/34, parcela 158.

Manuel Iturbide Martínez: Una finca rústica en "Rochal", de 36,20 áreas, que linda: Al Norte, con camino Plana; al Sur, con Emilio Pérez; al Este, con Emilio Pérez, y al Oeste, con Joaquina García. Polígono 33/34, parcela 101.

Manuel Juan Lafuente: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 68,75 áreas, que linda: Al Norte, con Juan Lafuente; al Sur, con José Lázaro; al Este, con Salvador Guillén, y al Oeste, con camino S. Polígono 14, parcela 77.

Manuel Lancina Corzán: Una finca rústica en "Cabezo Buitres", de 47,20 áreas, que linda: Al Norte, con Félix Serrano; al Sur, con Emilio Valios; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Félix Serrano y otros. Polígono 24, parcela 158.

Francisco Lázaro Mainar: Una finca rústica en "Saladas", de 29,12 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Cristóbal Lázaro; al Este, con Tomás Martínez, y al Oeste, con Pascual Gracia. Polígono 38, parcela 44.

Francisco Lázaro Serrano: Una finca rústica en "Calcatierra", de 30 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 39, parcela 46.

Lorenzo Lázaro Serrano: Una finca rústica en "Cabezo Anselmo", de 200,80 áreas, que linda: Al Norte, con Engracia Soriano; al Sur, con camino; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 100.

Bernardina Lobera García: Una finca rústica en "Gascones", de 62,50 áreas, que linda: Al Norte, con Tomás Martín; al Sur, con Joaquín Bernad; al Este, con Domingo Serrano, y al Oeste, con Manuel Oliván. Polígono 20, parcela 31.

Antonio Lucía Felipe: Una finca rústica en "Pandolera", de 45,20 áreas, que linda: Al Norte, con Custodio Valios; al Sur, con Joaquín Bernad; al Este, con Félix Felices, y al Oeste, con río Cámaras. Polígono 31, parcela 4.

Marcelino Lucía Sanmiguel: Una finca rústica en "Viñas Villas", de 25,20 áreas, que linda: Al Norte, con desconocido; al Sur, con Mariano José Lorenzo; al Este, y al Oeste, con Gregorio Lucía. Polígono 14, parcela 68.

Eusebio Mainar Lancián: Una finca rústica en "Valhondo", de 50,20 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con barranco Valhondo, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 132.

Manuel Maraños Gracia (desde 1953 de Manuel Maraños Guillén): Una finca rús-

tica en "Umbria Balsa", de 18,80 áreas, que linda: Al Norte, con Lorenza Serrano; al Sur, con camino Dehesa; al Este, con Melchora Guillén, y al Oeste, con Mariano Maraños. Polígono 32, parcela 307.

José Martín Pérez: Una finca rústica en "Valdelurién", de 24,80 áreas, que linda: Al Norte, con Nicolás Felices; al Sur, con Galo Bernad; al Este, con barranco, y al Oeste, con Miguel Felipe Moliner. Polígono 51, parcela 190.

Francisco Marzo Guillén: Una finca rústica en "Ventas Herrera", de 24,20 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco Marzo; al Sur, con Casilda Guillén; al Este, con Francisco Marzo, y al Oeste, con Francisco Marzo. Polígono 6/7/8, parcela 181.

Mariano Mayoral Domínguez: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 87,50 áreas, que linda: Al Norte, con José Navarro; al Sur, con José Franca; al Este, con Pedro Segura, y al Oeste, con Desiderio Gracia. Polígono 14, parcela 28.

José Melguizo Guillén: Una finca rústica en "Cabezo Buitre", de 82 áreas, que linda: Al Norte, con José Alvaro Guillén; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Gregorio Guillén, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 24, parcela 153.

José Moliner Gracia: Una finca rústica en "Valdeherrería", de 36 áreas que linda: Al Norte, con Miguel Mayoral; al Sur, con Urbano Sevilla; al Este, con Félix Serrano, y al Oeste, con Miguel Mayoral y Hnos. Polígono 1, parcela 147.

José Moliner Lancina: Una finca rústica en "Gambalia", de 47,50 áreas, que linda: Al Norte, con Concepción Bernal; al Sur, con Hipólito Serrano; al Este, con Félix Cámaras, y al Oeste, con camino. Polígono 4/28/42, parcela 94.

José Navarro García: Una finca rústica en "Marigarcía", de 125 áreas, que linda: al Norte, con Filomena Felices; al Sur, con Luis Pardos; al Este, con Andrés García, y al Oeste, con Manuel Bernad. Polígono 11, parcela 14.

María Navarro Gonzalvo: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 108,75 áreas, que linda: Al Norte, con Gregorio Lucía; al Sur, con camino; al Este, con Leandro Baquero, y al Oeste, con camino S. Polígono 14, parcela 65.

Mariano Oliván Paz: Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 16 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Sancho; al Sur, con Miguel Mainar; al Este, con Félix Brun, y al Oeste, con Gregorio Vinaburo. Polígono 47, parcela 13.

Arsenio Oliván Pérez: Una finca rústica en "Valdelafuén", de 5,55 áreas, que linda: Al Norte, con Carlos Andréu; al Sur, con servidumbre; al Este, con servidumbre, y al Oeste, con Valdelafuén. Polígono 18, parcela 18.

Leonardo Oliván Pérez: Una finca rústica en "Solanas", de 66,56 áreas, que linda: Al Norte, con camino Cerro; al Sur,

con Pedro Soriano y otros; al Este, con Doroteo Serrano, y al Oeste, con Pedro Pérez. Polígono 48, parcela 411.

Paula Pérez Aladrén (desde 1958 de Doroteo Serrano Pérez): Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 67,60 áreas, que linda: Al Norte, con camino Carrascal; al Sur, con Emilio Pérez; al Este, con Gregorio Fañarés, y al Oeste, con Juan Pérez. Polígono 47, parcela 219.

Ramón Pérez Crespo (antes del mismo, Gregorio Bernad y otros): Una finca rústica en "Valhondo", de 23'60 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 2.

Joaquín Pérez Felices (desde 1958 de Manuel Oliván Lázaro): Una finca rústica en "Gambalia", de 120 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Enrique Mateo; al Este, con Anselmo Oliván, y al Oeste, con Andresa Pérez. Polígono 43, parcela 130.

Joaquín Pérez Felices y Hnos.: Una finca rústica en "Umbría Fremeta", de 24,80 áreas, que linda: Al Norte, con Pablo Felices; al Sur, con Joaquín Pérez; al Este, con Joaquín Pérez, y al Oeste, con senda Fuente Caño. Polígono 19/36, parcela 387.

Melchor Pérez García: Una finca rústica en "Valhondo", de 58 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con barranco Valhondo, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 115.

José Pérez Guillén (antes de Josefa Fleeta Muñoz): Una finca rústica en "Solana Mata", de 26,80 áreas, que linda: Al Norte, con Ramón Bayod y otros; al Sur, con río H.; al Este, con Ramón Bayod, y al Oeste, con servidumbre. Polígono 30/45, parcela 140.

Manuel Pérez Oliván y Hnos.: Una finca rústica en "Valdelafuén", de 38,20 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Irene Royo; al Este, con Gregorio Oliván, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 35, parcela 214.

Antonio Planas Mateo: Una finca rústica en "Calcatierra", de 16,32 áreas, que linda: Al Norte, con Juan Ferrer; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 39, parcela 34.

Higinio Sánchez Expósito: Una finca rústica en "Solanas Saladas", de 42 áreas, que linda: Al Norte, con Melchor Domeque; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 24, parcela 146.

Viuda de Vicente Sagarra: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 38,60 áreas, que linda: Al Norte, con servidumbre; al Sur, con Mariano Esteban; al Este, con Aurelio Beltrán, y al Oeste, con Melchora García. Polígono 14, parcela 84.

Clemente Sanz Juan: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 52,60 áreas, que linda: Al Norte, con José Navarro; al Sur, con Mariano Mayoral; al Este, con Pedro Segura, y al Oeste, con José Navarro. Polígono 14, parcela 105.

Félix Sebastián Mainar: Una finca rústica en "Solanas", de 33'40 áreas, que linda: Al Norte, con Victoriano Vélez; al Sur, con carretera Azuara; al Este, con Romualdo Martín, y al Oeste, con Estado. Polígono 48, parcela 330.

Nicolás Segura Luño: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 52,60 áreas, que linda: Al Norte, con Jacinto López; al Sur, con José Navarro y otro; al Este, con Valero Sanz, y al Oeste, con José Navarro y otro. Polígono 14, parcela 46.

Santos Serrano Clemente: Una finca rústica en "Plano", de 24,80 áreas, que linda: Al Norte, con carretera Herrera; al Sur, con Filomena Felices; al Este, con Filomena Felices, y al Oeste, con carretera y barranco. Polígono 49, parcela 274.

José Serrano Moliner: Una finca rústica en "Valhondo", de 16,60 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 24.

Joaquín Serrano Pérez: Una finca rústica en "Gambalia", de 55 áreas, que linda: al Norte, con Pedro Guillén; al Sur, con Félix Cámaras; al Este, con Pedro Serrano, y al Oeste, con Concepción Pernad. Polígono 4/23/42, parcela 102.

Manuel y Pedro Soguero Calvo: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 50 áreas, que linda: Al Norte, con Salvador Guillén; al Sur, con desconocido; al Este, con Evaristo Guillén, y al Oeste, con José Josa. Polígono 14, parcela 75.

Santos Valián Bernad: Una finca rústica en "Valhondo", de 15,20 áreas, que linda: Al Norte, con Lucas Felipe Langa; al Sur, con Carolina Soriano; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 125.

Manuela Valios Sebastián: Una finca rústica en "Valhondo", de 13,60 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Tomás Zarazaga, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 23, parcela 49.

Lorenza Zarazaga Zarazaga: Una finca rústica en "Mata", de 187,50 áreas, que linda: Al Norte, con Pedro Lázaro; al Sur, con José Mainar; al Este, con Francisco Colás, y al Oeste, con Juan Guillén. Polígono 30/45, parcela 76.

Mariano, Raimundo y Ursula Aloras Guillén: Una finca rústica en "Ventas Herrera", de 22'60 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco Marzo; al Sur, con Antonio Guillén; al Este, con Santos Aloras, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 6/7/8, parcela 177.

Juan José Felipe Domeque (hoy de Miguel Felipe Moliner): Una finca rústica en "Solana Salada", de 4 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Este, con Bienvenida Guillén; al Sur, con río, y al Oeste, con Florentín Martín. Polígono 24, parcela 116.

Lorenzo García Sotera: Una finca rústica en "Bandolera", de 47 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Joaquín Valios; al Este, con Joaquín Valios, y al Oeste, con Tomás Zarazaga. Polígono 31, parcela 24.

Francisco Lázaro Serrano: Una finca rústica en "Calcatierra", de 30 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y otros; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 39, parcela 46.

Paulino y Santiago Mainar Martín y Manuel Melguizo Guillén: Una finca rústica en "Valdecofradía", de 388,80 áreas, que linda: Al Norte, con camino Val; al Sur, con camino; al Este, con Paulino Serrano, y al Oeste, con Pascual y Paulino Serrano y otros. Polígono 30/45, parcela 33.

Feliciano Mateo Gracia y Manuel Felices Pérez: Una finca rústica en "Dehesa", de 165 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Juan Pablo Zarazaga y otro; al Este, con Antonio Guillén, y al Oeste, con Presentación Guillén. Polígono 16, parcela 65.

Juan Marzo Pérez: Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 29,60 áreas, que linda: Al Norte, con Dolores Pérez y otros; al Sur, con Pedro Lázaro y otro; al Este, con Bautista Brinquis, y al Oeste, con Felipe Guillén. Polígono 47, parcela 90.

Cristóbal Gimeno Pérez: Una finca rústica en "Cercar", de 62,50 áreas, que linda: Al Norte, con Pedro P. Paz; al Sur, con Modesta Langa; al Este, con Francisco Ardid, y al Oeste, con Adela Vinaburo. Polígono 21, parcela 80.

Antonio Bernad (hoy de Juan Moliner Vinaburo): Una finca rústica en "Valdeherrería", que linda: Al Norte, con Ciria Fleta; al Sur, con Pascual Serrano; al Este, con camino, y al Oeste, con Conrado Serrano. Polígono 2, parcela 105.

Rosario Galindo Lucia y Hnos.: Una finca rústica en "Gascones", de 197,50 áreas, que linda: Al Norte, con Baltasara Guillén; al Sur, con Josefa y Carmen Brinquis; al Este, con senda, y al Oeste, con Joaquín Mateo. Polígono 37, parcela 49.

Venerando García García: Una finca rústica en "Dehesa", de 66,80 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Dorotea Vinaburo; al Este, con Andrés Lancina, y al Oeste, con Florentín Martín. Polígono 32, parcela 167.

Matías García Lancina: Una finca rústica en "Collados", de 31,40 áreas, que linda: Al Norte, con Juan Mayoral; al Sur, con Francisco Ardid y otros; al Este, con

Gregorio Guillén, y al Oeste, con Luis Pardos. Polígono 51, parcela 41.

Valeriano Gracia Cameo: Una finca rústica en "Dehesa", de 40,40 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Guillén; al Sur, con Antonio Bernad; al Este, con Leopoldo Marzo, y al Oeste, con Tomás Zarazaga. Polígono 16, parcela 97.

Melchora Guillén Guillén: Una finca rústica en "Umbría Balsa", de 21,40 áreas, que linda: Al Norte, con Melchor Soriano; al Sur, con camino Dehesa; al Este, con Mariano Marañés, y al Oeste, con Manuel Marañés. Polígono 32, parcela 308.

Fernando Guillén Torralba: Una finca rústica en "Gambalia", de 80 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco García; al Sur, con Luis Pardos y otro; al Este, con Pedro Lázaro, y al Oeste, con camino servidumbre. Polígono 43, parcela 51.

Viuda de José Lázaro Ferrando: Una finca rústica en "Bandolera", de 54,60 áreas, que linda: Al Norte, con río; al Sur, con Jenaro Guillén; al Este, con Tomás Zarazaga, y al Oeste, con Baltasara Guillén. Polígono 31, parcela 22.

Enriqueta Lázaro Guallar (hoy de Manuel Marzo Odonell): Una finca rústica en "Plana", de 71,40 áreas, que linda: Al Norte, con Concepción Crespo; al Sur, con Joaquín Pérez; al Este, con Joaquín García, y al Oeste, con Vicente Lobera y otro. Polígono 33/34, parcela 171.

Juana Marzo López: Una finca rústica en "Plano Batán", de 3 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Pérez García; al Sur, con Antonio Bernad; al Este, con acequia, y al Oeste, con acequia. Polígono 25, parcela 132.

Manuel Molines: Una finca rústica en "Umbría Virgen", de 287,40 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Serrano; al Sur, con Adelina Julián y otra; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con senda. Polígono 19/36, parcela 177.

Joaquín Moliner Lancina: Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 37,80 áreas, que linda: Al Norte, con Pablo Soriano; al Sur, con Juan López; al Este, con Siméon Gascón Guillén, y al Oeste, con Evaristo Martínez. Polígono 47, parcela 57.

Guillermo Oliván Paz: Una finca rústica en "Saladas", de 5,40 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con río; al Este, con Blas Casas Serrano, y al Oeste, con J. Pablo Guillén. Polígono 38, parcela 34.

Modesto Pardos Guillén (hoy de Vicente Pardos Guillén): Una finca rústica en "Dehesa", de 102 áreas, que linda: Al Norte, con Félix Felices; al Sur, con camino Corral; al Este, con Joaquín Pérez y otros; y al Oeste, con camino Herrera. Polígono 16, parcela 47.

Ramón Pérez Crespo: Una finca rústica en "Dehesa", de 40 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Crespo y otro; al Sur, con Blas Ferrer; al Este, con Blas Ferrer,

y al Oeste, con Dorotea Vinaburo. Polígono 32, parcela 192.

Pedro Pérez Paz: Una finca rústica en "Solanas", de 54,40 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Ursula Guillén y otro; al Este, con Leonardo Oliván, y al Oeste, con Pedro Sola Corzán. Polígono 48, parcela 410.

Herederos Margarita Rubio Felices: Una finca rústica en "Collados", de 55,20 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Bernad; al Sur, con Gaspar Mateo; al Este, con Gaspar Mateo, y al Oeste, con Ciriaco García. Polígono 51, parcela 117.

Amado Segura: Una finca rústica en "Cabezo Ulises", de 115 áreas, que linda: Al Norte, con Abel y L. Guillén; al Sur, con Abel y L. Guillén; al Este, con camino, y al Oeste, con Urbano Sevilla. Polígono 22, parcela 25.

Tomás y Antonio Segura Pérez: Una finca rústica en "Serrallón", de 3,15 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Carlos Andréu; al Este, con Lucía Guillén Vicente, y al Oeste, con Carlota Andréu. Polígono 37, parcela 282.

José Serrano Felipe: Una finca rústica en "Serrallón", de 1,95 áreas, que linda: Al Norte, con río; al Sur, con Gregorio Guillén; al Este, con Mateo Guillén Gaspar, y al Oeste, con Mateo Guillén Gaspar. Polígono 37, parcela 322.

Agustín Serrano Lancina: Una finca rústica en "Plana", de 27,20 áreas, que linda: Al Norte, con Blas Martínez; al Sur, con Marcos Fleta; al Este, con Marcos Fleta, y al Oeste, con Blas Martínez. Polígono 33/34, parcela 71.

Facunda Serrano Serrano: Una finca rústica en "Cabezo Luises", de 13,20 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino; al Este, con Bernardo Serrano, y al Oeste, con camino. Polígono 22, parcela 76.

Engracia Soriano Ferrer: Una finca rústica en "Cabezo Anselmo", de 13,80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con río; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ignacio Fleta. Polígono 23, parcela 86.

María Valiente Aparicio: Una finca rústica en "Umbría Fresneta", de 207,20 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Oliván; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Manuel Sola. Polígono 19/36, parcela 438.

Pascuala Valios Sebastián (hoy de Baltasar Vinaburo Guillén): Una finca rústica en "Dehesa", de 39,40 áreas, que linda: Al Norte, con Andresa Pérez; al Sur, con camino Alto; al Este, con Felipe Guillén, y al Oeste, con Mariano Marañés. Polígono 33/34, parcela 491.

Tomás Aladrén Moliner: Una finca rústica en "Cranja", de 25,45 áreas, que linda: Al Norte, con camino servidumbre; al Este, con camino servidumbre, y al Oeste, con ca-

mino servidumbre. Polígono 25, parcela 25.

Manuel Almor Lancina: Una finca rústica en "La Plana", de 35,20 áreas, que linda: Al Norte, con Filomena Felices; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Moliner y otro, y al Oeste, con Filomena Felices y otro. Polígono 33, parcela 82.

Filomena Corzán Gracia y Juan Guillén: Una finca rústica en "Catalana", de 32,85 áreas, que linda: Al Norte, con Vidal Fleta Guillén; al Sur, con Félix Guillén y otros; al Este, con barranco Val del Más, y al Oeste, con Vidal Fleta Guillén. Polígono 44/46, parcela 13.

Melchor Domeque Bernad: Una finca rústica en "Solanas Saladas", de 23,20 áreas, que linda: Al Norte, con Cristóbal Lázaro y Hno.; al Sur, con Higinio Sánchez; al Este, con Florentín Martín, y al Oeste, con Miguel Felipe. Polígono 24, parcela 154.

Dionisio España N.: Una finca rústica en "Calamoco", de 58,75 áreas, que linda: Al Norte, con camino barranco Campanas; al Sur, con Evaristo Guillén; al Este, con Evaristo Guillén, y al Oeste, con Evaristo Guillén. Polígono 13, parcela 68.

Joaquín Felices Corzán: Una finca rústica en "Solana Mata", de 4,20 áreas, que linda: Al Norte, con Eusebia Laviña Gil y otro; al Sur, con río; al Este, con Eusebia Laviña Gil y otro, y al Oeste, con Valero García. Polígono 30/45, parcela 134.

Tomás Felices Crespo: Una finca rústica en "Plano Pajarera", de 9,30 áreas, que linda: Al Norte, con Conrado Serrano; al Sur, con Conrado Serrano; al Este, con acequia, y al Oeste, con Benigna Gil. Polígono 25, parcela 63.

María Gracia Gonzalvo: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 27,40 áreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Gracia; al Sur, con desconocido; al Este, con Francisco Bosque, y al Oeste, con Pantaleón Franca. Polígono 14, parcela 34.

Emilia Guallar Felices: Una finca rústica en "Matarrada", de 28,20 áreas, que linda: Al Norte, con Miguela Moliner; al Sur, con Mariano Sancho; al Este, con Leonardo Guillén, y al Oeste, con camino Gascones. Polígono 19/36, parcela 346.

Vicente Guallar Rubio: Una finca rústica en "Solanas Carrascal", de 38,80 áreas, que linda: Al Norte, con Marcos Rubio Fleta; al Sur, con Catalina García; al Este, con Tomás Vinaburo, y al Oeste, con Tomás y Antonio Segura. Polígono 47, parcela 232.

José Antonio Guillén Guillén: Una finca rústica en "Gambalia", de 12 áreas, que linda: Al Norte, con carretera; al Sur, con Manuel Vinaburo; al Este, con camino, y al Oeste, con Estado. Polígono 4/28/42, parcela 18.

Joaquina Guillén Guillén: Una finca rústica en "Gambalia", de 34,60 áreas, que linda: Al Norte, con Rosalía Bernad; al

Sur, con Miguel Mayoral; al Este, con Juan Mainar, y al Oeste, con carretera. Polígono 4/28/42, parcela 6.

Celestino Lorente Garza: Una finca rústica en "Solana Salada", de 22,80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 24, parcela 132.

José Martín Pérez: Una finca rústica en "Valdelerica", de 24,80 áreas, que linda: Al Norte, con Nicolás Felices; al Sur, con Galo Bernad García; al Este, con barranco, y al Oeste, con Miguel Felipe. Polígono 51, parcela 190.

Miguel Mateo Crespo: Una finca rústica en "Solana Salada", de 22,40 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Pascual Serrano; al Este, con Blas Ferrer, y al Oeste, con Isabel Serrano. Polígono 24, parcela 55.

Manuel Navarro Gonzalvo: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 24,60 áreas, que linda: Al Norte, con Valero Sanz; al Sur, con Mariano Esteban; al Este, con camino, y al Oeste, con Mariano Navarro. Polígono 14, parcela 39.

Emiliano Oliván Lancina (hoy de Isaías Pérez Mainar): Una finca rústica en "Calamoco", de 6,75 áreas, que linda: Al Norte, con Isaías Pérez; al Sur, con Isaías Pérez; al Este, con Isaías Pérez, y al Oeste, con Isaías Pérez. Polígono 13, parcela 10.

Consuelo Pardos Vinaburo: Una finca rústica en "Costeras Solanas", de 40,40 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con río; al Este, con Pascual Montañés, y al Oeste, con Rosalina Bernad. Polígono 48, parcela 57.

Juliana Serrano García: Una finca rústica en "Solanas", de 18,60 áreas, que linda: Al Norte, con Juana Pérez Guillén; al Sur, con Miguel Serrano; al Este, con Manuel Lancina, y al Oeste, con Conrado Serrano. Polígono 48, parcela 544.

Concepción Crespo Sebastián: Una finca rústica en "Plana", de 97 áreas, que linda: al Norte, con camino Plana; al Sur, con Odonell Mainar Marzo; al Este, con Concepción Crespo, y al Oeste, con Sebastián Bernad García. Polígono 33/34, parcela 168.

Antonio Guillén Mateo: Una finca rústica en "Calvario", de 1,30 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Pérez Guillén; al Sur, con camino; al Este, con Isidoro Mainar, y al Oeste, con Marcos Fleta Marzo. Polígono 35, parcela 79.

Aniceta Guillén Zarazaga: Una finca rústica en "Cabezo Luises", de 14 áreas, que linda: Al Norte, con Hilario Carod; al Sur, con Leoncio Herrero; al Este, con Mariano Corzán, y al Oeste, con Leoncio Herrero. Polígono 22, parcela 42.

María Aznar Andréu: Una finca rústica en "Serralón", de 148,75 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Crespo; al Sur, con camino; al Este, con Ayunta-

miento, y al Oeste, con Bárbara Crespo y otra. Polígono 37, parcela 252.

Victor Gracia Cortés: Una finca rústica en "Dehesa", de 33,92 áreas, que linda: Al Norte, con Félix Guillén; al Sur, con Alvaro Valios; al Este, con Angel Aladrén, y al Oeste, con Antonio Crespo. Polígono 32, parcela 243.

Antonio Guillén Lúcia y Manuel Guillén Mayoral: Una finca rústica en "Eras Talera", de 14,80 áreas, que linda: Al Norte, con río; al Sur, con Ignacio Corzán; al Este, con Ignacio Corzán, y al Oeste, con Cirilo Guillén. Polígono 33/34, parcela 31.

Gerarda Lázaro Ferrando: Una finca rústica en "Umbria Balsa", de 55,20 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Mainar; al Sur, con Antonio Mainar; al Este, con Antonio Mainar, y al Oeste, con Félix Guillén. Polígono 82, parcela 137.

José Navarro Lázaro: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 190 áreas, que linda: Al Norte, con Felipe Moliner; al Sur, con Antonio Lúcia y otros; al Este, con Jesús Gimeno, y al Oeste, con Cipriano Moliner y otros. Polígono 14, parcela 42.

Bonifacio Redondo Segura (hoy de Josefina Belenguer Aznar): Una finca rústica en "Viñas Villar", de 68,75 áreas, que linda: Al Norte, con Aurelio Beltrán al Sur, con Mariano Josa Segura; al Este, con Domingo Segarra, y al Oeste, con Mariano Josa Segura. Polígono 14, parcela 81.

Rosa Valián Gonzalvo: Una finca rústica en "Viñas", de 68,75 áreas, que linda: Al Norte, con Pedro Palacios; al Sur, con Juan Juan; al Este, con Mariano Josa, y al Oeste, con camino Solanas. Polígono 14, parcela 88.

Julián Colás Navarro: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 48,75 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Valián; al Sur, con servidumbre; al Este, con Mariano García, y al Oeste, con José Yago. Polígono 14, parcela 92.

Pantaleón Franco Yago: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Mayoral; al Sur, con Telesforo Fañanás; al Este, con María Gracia, y al Oeste, con José Franco y otro. Polígono 14, parcela 33.

Ciriaco García Floría: Una finca rústica en "Collados", de 164,30 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Cipriano Oliván y otros; al Este, con Manuel Guillén, y al Oeste, con Hipólito Serrano. Polígono 51, parcela 21/24.

Vicenta Guillén García: Una finca rústica en "Saceda", de 281,20 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Balduque; al Sur, con Félix Sola; al Este, con Irene Crespo y otros, y al Oeste, con camino. Polígono 19/36, parcela 273.

Ursula Guillén Guillén: Una finca rústica en "Mata", de 228,75 áreas, que linda: Al Norte, con carretera Herrera; al

Sur, con río; al Este, con Francisco Marzo, y al Oeste, con Juan Moliner. Polígono 6, 7, 8, parcela 205.

Bonifacio Guillén Mayoral: Una finca rústica en "Calamoco", de 306,25 áreas, que linda: Al Norte, con Angeles y Rosario Guillén; al Sur, con Inocencio Pérez; al Este, con Antonio y María Pilar Guillén, y al Oeste, con Joaquín Palasi. Polígono 9, parcela 127.

Mariano Josa Lázaro: Una finca rústica en "Solanas Villar", de 196,25 áreas, que linda: Al Norte, con María Contamina; al Sur, con Jesús Gimeno y otros; al Este, con Jacinto López, y al Oeste, con Mariano Bernad y otros. Polígono 14, parcela 54.

Pedro Josa Lázaro y otros: Una finca rústica en "Viñas Villar", de 117,50 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Juan; al Sur, con José Josa; al Este, con Manuel y Pedro Soguero, y al Oeste, con camino Solanas. Polígono 14, parcela 74.

Modesta Langa Felices: Una finca rústica en "Valdecofradía", de 178,75 áreas, que linda: Al Norte, con Constantino Rojo Melguizo; al Sur, con camino corral; al Este, con Baltasara Mainar, y al Oeste, con Francisco Colás y otros. Polígono 30/45, parcela 24.

Joaquín Moliner García: Una finca rústica en "Dehesa", de 16,40 áreas, que linda: Al Norte, con Miguela Moliner; al Sur, con Antonio y María Pilar Guillén; al Este, con Francisco García, y al Oeste, con Antonio Bernad. Polígono 16, parcela 104.

Manuel Moliner García: Una finca rústica en "Costa Roya", de 21,60 áreas, que linda: Al Norte, con María García Guillén; al Sur, con Costa Roya; al Este, con Manuel Guillén, y al Oeste, con Eduardo Zarazaga. Polígono 33/34, parcela 220.

Manuel Pérez Guillén: Una finca rústica en "Eras Calvario", de 8,85 áreas, que linda: Al Norte, con Felipe García Lorenzo y otros; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Andrés García y otro. Polígono 35, parcela 65.

Isabel Serrano Gracia: Una finca rústica en "Dehesa Virgen", de 28,80 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 25, parcela 192.

Román Bernad Melguizo y hermanos: Una finca rústica en "Saladas", de 43 áreas, que linda: Al Norte, con Cipriano Moliner; al Sur, con camino; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino. Polígono 33, parcela 75.

Raimunda Lancina Gil: Una finca rústica en "Barrancos", de 7,60 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayun-

tamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 50, parcela 67.

Flora Lucía García: Una finca rústica en "Granja", de 11/60 áreas, que linda: Al Norte, con Joaquín Mateo; al Sur, con río; al Este, con Angel Aladrén, y al Oeste, con camino servidumbre. Polígono 25, parcela 9.

Blas Martínez Martínez: Una finca rústica en "Plana", de 89/29 áreas, que linda: Al Norte, con Agustín Serrano; al Sur, con camino Planas; al Este, con Sinforosa Guillén y otros, y al Oeste, con Ayuntamiento y otro. Polígono 33/34, parcela 68.

Matías Pérez Sancho: Una finca rústica en "Solanas", de 17 áreas, que linda: Al Norte, con Felipe Guillén y otro; al Sur, con Leopoldo Marzo; al Este, con Luis Pardos, y al Oeste, con Emiliano Rubio. Polígono 48, parcela 311.

Lorenzo Valián Bernad: Una finca rústica en "Ceicar", de 35 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Francisco Felipe; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino. Polígono 21, parcela 92.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 22 de noviembre de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.422

Patrimonio Forestal del Estado

Subasta de piezas usadas de tractores "Fordson Major" y "Hanomag", aperos viejos de tractor y material diverso de chatarra.

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" número 293, fecha 8 de diciembre actual, página 17.359, subasta del material y chatarra arriba citados.

El material y chatarra a subastar en Zaragoza, perteneciente a la Brigada de Aragón, está depositado en el almacén-vivienda que dicha Brigada posee en La Cartuja Baja (Zaragoza) y consta de lo siguiente:

Lote número 10: Piezas de desguace de tractores "Fordson Major" y de "Hanomag" K-90.

Lote número 11: Semiorugas para tractor "Fordson", aperos viejos para tractor y otro diferente material como chatarra.

Quienes estén interesados en esta subasta pueden informarse y ver el pliego de condiciones en el Servicio de Mecanización de la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado, cuyas oficinas están en la calle Valenzuela, número 5, cuarto, de esta plaza.

La subasta se efectuará a las doce del día 4 de enero próximo y pueden presentarse ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta el día 3 de enero, inclusive, en las oficinas antes citadas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1961. El Ingeniero Jefe de la Brigada, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 6.413

Jefatura de Obras Públicas

Información pública

Habiendo sido solicitada la unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de San Juan de Mozarrifar a Zaragoza y de Torre Comercio a Zaragoza, se abre información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, las entidades y particulares que lo deseen puedan presentar en esta Jefatura, y por escrito, las alegaciones que estimen convenientes en relación con la indicada unificación de servicios, a cuyo efecto el correspondiente expediente estará de manifiesto al público en esta Inspección de Transportes (calle de Santa Cruz, 17), durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Los Tranvías de Zaragoza, S. A., y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican por tener sus itinerarios coincidencia o puntos de contacto con las concesiones cuya unificación se propone: Huesca a Zaragoza, Almodóvar a Zaragoza, Luesia a Zaragoza y Jaca a Zaragoza.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1961. El Ingeniero-Jefe, A. Bravo.

Núm. 6.402

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Mariano Larraz Retornano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste, de 15 de septiembre de 1961, declarando no haber lugar a la revocación del acuerdo de 30 de junio de 1961, sobre interpretación de contrato de adjudicación del servicio de recaudación de arbitrios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 11 de diciembre de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

Núm. 4.819

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1961.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 287).

Núm. de la matrícula: Z-30685. Marca: Vespa. HP: 2. Nombre y apellidos del propietario: Luis Vijuesca Martínez. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30686. Marca: Vespa. HP: 2. Nombre y apellidos del propietario: Eduardo Crispín Delpón Aznar. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30687. Marca: Citroen. HP: 3'9. Nombre y apellidos del propietario: Augusto Gracia Gasca. Domicilio y población: Encinacorba (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30688. Marca: Citroen. HP: 3'9. Nombre y apellidos del propietario: Teófilo Llorente Domínguez. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30689. Marca: Seat. HP: 6. Nombre y apellidos del propietario: Isidoro Castellano Lecina. Domicilio y población: San Juan de la Cruz, núm. 16, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-30690. Marca: Lube. HP: 1. Nombre y apellidos del propietario: Angel Pedraza Moreno. Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30691. Marca: Guzzi. H. HP: 1'7. Nombre y apellidos del

propietario: Jesús López Tomás. Domicilio y población: Godojos (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30692. Marca: Guzzi H. HP: 13. Nombre y apellidos del propietario: José Luis Portal Almárcegui. Domicilio y población: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30693. Marca: Motobic. HP: 1. Nombre y apellidos del propietario: José García Borao. Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 34, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-30694. Marca: D. K. W HP: 7. Nombre y apellidos del propietario: Luis López Barrena. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30695. Marca: Vespa. HP: 2. Nombre y apellidos del propietario: Francisco García Vela. Domicilio y población: Rubiana, 8, Tarazona (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30696. Marca: Guzzi H. HP: 1. Nombre y apellidos del propietario: Modesto Escalona Gayán. Domicilio y población: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-30697. Marca: Ducson. HP: 1. Nombre y apellidos del propietario: Alberto Pastor Baldellou. Domicilio y población: Lorente, 5, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-30698. Marca: M. V. HP: 1. Nombre y apellidos del propietario: Julio Muñoz Martínez. Domicilio y población: Villar, 9, Zaragoza.

(Continuará).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

6.389.—Ejea de los Caballeros (números 5, 6 y 7).

Censo de requisición militar

6.363.—Alfamén.
6.370.—Alpartir.
6.382.—Pina de Ebro.
6.383.—Bisimbre.
6.384.—Agón.
6.385.—Figuieruelas.

6.391.—Tauste.
6.399.—Aguarón.
6.400.—Santa Cruz de Moncayo.
6.406.—Ambel.
6.408.—Grisel.

Expediente de anulación de créditos

6.381.—La Joyosa.

Expediente de habilitación de crédito

6.369.—Pinseque.
6.383.—Bisimbre.
6.384.—Agón.
6.399.—Aguarón.
6.406.—Ambel.

Expediente de suplemento de crédito

6.364.—Gallur.
6.383.—Bisimbre.
6.384.—Agón.
6.387.—Ejea de los Caballeros (3.º).
6.399.—Aguarón.
6.405.—Santa Eulalia de Gállego.
6.406.—Ambel.
6.409.—Grisel.

Expediente de transferencia de crédito

6.365.—Aguilón.
6.369.—Pinseque.
6.382.—Pina de Ebro.
6.383.—Bisimbre.
6.384.—Agón.
6.394.—Villarroya de la Sierra.
6.406.—Ambel.
6.407.—Utebo.

Lista cobratoria de rústica

6.363.—Alfamén.
6.371.—Lucena de Jalón.

Lista cobratoria de urbana

6.363.—Alfamén.
6.371.—Lucena de Jalón.

Matrícula industrial

6.360.—Tarazona.
6.361.—Calatayud.
6.391.—Tauste.
6.392.—Bagüés.
6.393.—Embid de Ariza.

Padrón de canchales, tuberías y suministro de agua

6.370.—Alpartir.

Padrón de beneficencia municipal.

6.363.—Alfamén.

Padrón de edificios y solares

6.363.—Alfamén.

Padrón de rústica

6.370.—Alpartir.
6.382.—Pina de Ebro.

Padrón de urbana

6.370.—Alpartir.
6.382.—Pina de Ebro.

Padrón de prestación personal y de transportes

6.391.—Tauste.

Padrón de tasa sobre rodaje

6.406.—Ambel.

Padrón sobre consumo de vinos

6.370.—Alpartir

Presupuesto extraordinario

6.386.—Bujaraloz.

Proyecto de presupuesto extraordinario

6.388.—Ejea de los Caballeros (número 4).

Núm. 6411

FIGUERUELAS

Subasta

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, y ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 30 de noviembre último, se convoca a subasta pública para la enajenación de la finca rústica propiedad del Municipio, "Los Prados", de 52 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas de extensión, bajo el tipo en alza de pesetas 300.000 y con sujeción estricta, al correspondiente pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Las proposiciones para optar a la subasta, que se redactarán según el modelo inserto a continuación, se reintegrarán con timbre de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas; deberán ir acompañadas de resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional de 9.000 pesetas y de declaración de capacidad del licitador; su presentación se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo sobre cerrado, que contendrá en el anverso la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta para la compra de la finca rústica "Los Prados", propiedad del Ayuntamiento de Figueruelas" y la fianza definitiva consistirá en el 6% del remate.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, de nueve a trece horas, contados desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil al en que se haya cumplido el plazo de los veinte días, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto licitatorio.

Todos los gastos de la subasta, desde la iniciación del primer expediente, serán de cuenta del adjudicatario y su pago y el del remate tendrá que efectuarse dentro

de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa.

Figueruelas, 11 de diciembre de 1961.— El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, habitante en, calle de, número, con documento nacional de identidad de, clase, número, de fecha de de 19....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Figueruelas (Zaragoza), para la enajenación mediante subasta pública de la finca rústica de su propiedad, llamada "Los Prados", así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número) y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas si le fuere adjudicada la finca.

(Lugar, fecha y firma).

Declaración de capacidad. — A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Figueruelas para la venta de la finca rústica del mismo, denominada "Los Prados".

En a de de 1961.

(Firma del concurrente).

Núm. 6.440

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación del servicio de fiel pesador, báscula municipal y alquiler de los instrumentos de pesar, para el próximo ejercicio de 1962, bajo el tipo de licitación en alza de 8.000 pesetas.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con

pólizas de 6 pesetas y redactados con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase desierta por falta de licitación se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 13 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 6.439

MORATA DE JALÓN

El Alcalde de Morata de Jalón,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre actual, a instancia de D. Mariano Bayo Estúa y otros, el proyecto de ordenación de la plaza de Agustina de Aragón con la modificación de detalles del Plan general de urbanización de esta villa en dicha zona, redactado por el Arquitecto D. Enrique Bas Agustín, en ejecución de lo acordado queda sometido a información pública durante un mes, a partir del día en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las reclamaciones que se deseen, en su caso, formular, habrán de presentarse ante esta Corporación dentro del indicado plazo y en horas hábiles de oficina, hallándose de manifiesto el expresado proyecto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y de quienes pudiera interesar.

Morata de Jalón, 11 de diciembre de 1961 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.404

RICLA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de varias obras municipales, entre las que figurán la adquisición e instala-

ción de una báscula puente, el afirmado de la calle travesía de la carretera de La Almunia a Magallón, ampliación del Cementerio municipal y construcción de nichos, reforma de las instalaciones del alumbrado público, etc., se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Ricla, 9 de diciembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.458

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y en funciones en el de igual clase número 3 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Giménez y Sancho", S. A., contra don Jesús Palazón Latre, en reclamación de cantidad, y por ser firme la sentencia dictada en autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual mes, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cuarto de estar compuesto de: Dos sillones de orejeras tapizados. Valorados en 900 pesetas.

Dos sillones tapizados en marrón. Valorados en 600 pesetas.

Una mesita centro madera. Valorada en 120 pesetas.

Un aparato de luz, de pie, madera y metal. Valorado en 240 pesetas.

Una mesita centro para revistas. Valorada en 210 pesetas.

Un mueble librería tamaño pequeño. Valorado en 300 pesetas.

Un aparato de luz de cinco brazos, de cristal y bronce. Valorado en 450 pesetas.

Un cuadro pintado al óleo. Valorado en 45 pesetas.

Un cuadro litografía. Valorado en 24 pesetas.

Un cubre-radiador, madera y mármol. Valorado en 45 pesetas.

Un comedor integrado por: Una mesa de madera, alargada con tableros. Valorada en 600 pesetas.

Un armario trinchante con tres puertas en la parte inferior, tres cajones centrales y otras tres puertas en la parte superior. Valorado en 1.200 pesetas.

Un parador en forma de arcón. Valorado en 1.200 pesetas.

Una mesita forma rectangular, con cuatro veladorcitos plegables, interiores, para bar. Valorados en 750 pesetas.

Seis sillas tapizadas. Valoradas en pesetas 600.

Un aparato de luz de seis brazos. Valorado en 450 pesetas.

Un cubre-radiador. Valorado en 45 pesetas.

Un cuadro. Valorado en 30 pesetas.

Un recibidor integrado por: Un buró-vitrina-librería, en madera, para estudiante. Valorado en 450 pesetas.

Dos sillas de madera haciendo juego. Valoradas en 75 pesetas.

Dos sillones de orejeras tapizados. Valorados en 450 pesetas.

Un cuarto de estar integrado por: Un armario de madera grande, de tres cuerpos superiores y dos inferiores. Valorado en 1.200 pesetas.

Una mesita centro. Valorada en 120 pesetas.

Varios:

Un armario ropero. Valorado en 750 pesetas.

Una coqueta con un espejo cuadrado en la parte superior y tablero mármol. Valorada en 600 pesetas.

Una mesita de noche con tablero de mármol. Valorada en 120 pesetas.

Una estufa de bastidor, para tostadero. Valorada en 75 pesetas.

Un perchero de pie niquelado. Valorado en 90 pesetas.

Dos espejos de cuarto de baño o aseo. Valorados en 30 pesetas.

Un armario de cuarto de baño. Valorado en 60 pesetas.

Un calentador a gas, marca "Hecla". Valorado en 900 pesetas.

Dos cornucopias-espejito. Valorados en 30 pesetas.

Dos cuadros pequeños. Valorados en 15 pesetas.

Un cuadro. Valorado en 24 pesetas.

Un cuadrado pequeño. Valorado en pesetas 12.

Un aspirador de polvos, marca "Electra-Lux", con accesorios. Valorado en pesetas 1.200.

Una parrilla eléctrica marca "Turmix". Valorada en 240 pesetas.

Un juego de cerrajería, más bien de terraja, con cinco cajas de machos de distintos calibres. Valorado en 600 pesetas.

Un molinito eléctrico para café. Valorado en 75 pesetas.

Un ventilador eléctrico marca "Alamna Sunska". Valorado en 150 pesetas.

Un dormitorio compuesto por: Un armario ropero de dos cuerpos. Valorado en 1.200 pesetas.

Dos camas de madera gemelas. Valoradas en 900 pesetas.

Una mesita-centro. Valorada en 180 pesetas.

Dos sillas con asiento de anea. Valoradas en 75 pesetas.

Una mesita dormitorio. Valorada en 90 pesetas.

Dos repisas de madera. Valoradas en 90 pesetas.

Un colchón "Flex". Valorado en 600 pesetas.

Un colchón pequeño, al parecer de lana. Valorado en 300 pesetas.

Un aparato de luz tipo araña, de metal y cristal. Valorado en 150 pesetas.

Un dormitorio compuesto de: Un armario ropero grande, de tres cuerpos con luna central exterior. Valorado en pesetas 1.800.

Una mesita-centro. Valorada en 120 pesetas.

Un mueble tocador o comodín de cinco cuerpos. Valorado en 360 pesetas.

Un espejo de 20 x 60 centímetros. Valorado en 30 pesetas.

Una mesita de noche, con estante en la parte superior. Valorada en 75 pesetas.

Una cama haciendo juego con todo. Valorada en 450 pesetas.

Un colchón al parecer de lana. Valorado en 300 pesetas.

Un aparato de luz de cinco brazos, de metal y cristal. Valorado en 240 pesetas.

Dos aparatos de luz de pared. Valorados en 45 pesetas.

Dos juegos de cortinas de terciopelo, una verde y otra granate. Valoradas en 240 pesetas.

Cinco bujías para coche marca "Marchand". Valoradas en 210 pesetas.

Total en conjunto, 22.530 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de lo que les interese y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta capital (calle de San Ignacio de Loyola, núm. 6, 5.º), donde podrán ser examinados por el que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.417

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 445 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado Luis Escribano Felipe, que se halla en ignorado paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.416

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1961, se ha tramitado procedimiento declarativo de menor cuantía, seguido entre las partes que luego se dirán, y en el que, con fecha 24 de noviembre último, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Tarazona, a 24 de noviembre de 1961. — El señor D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de esta población y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una, y como demandantes, D. Benigno Jiménez Embid, mayor de edad, sacerdote y vecino de Barbastro; Natalia Jiménez Embid, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Vera de Moncayo, con licencia de su esposo, Macario Calavia Notivoli, y Petra Jiménez Embid, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, con licencia de su esposo, Mauricio Martínez García, todos ellos representados por el Procurador de los Tribunales D. José-Luis Espinosa López y dirigidos por el Letrado D. Daniel Espinosa Cobano; y de la otra, y como demandados, los herederos de Silvestre Magallón Sáinz, de los que son conocidos Joaquín, Araceli, María-Jesús e Ignacio Magallón Vaquero, todos mayores de edad, soltera Araceli y casada con Carlos García Medrano María-Jesús, vecinos de Zaragoza los tres primeros y de Vera de Moncayo el último, de los que compareció únicamente en el procedimiento la llamada D.ª Araceli Ma-

gallón Vaquero, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Zaragoza, como queda dicho, representada por el Procurador de los Tribunales D. F. Ernesto Cisneros Hernández y dirigida por el Letrado D. Francisco Ibáñez; estando los demás declarados rebeldes en este procedimiento; sobre declaración de propiedad e indemnización de daños y perjuicios; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José-Luis Espinosa López, en la representación que ostenta de don Benigno, doña Natalia y doña Petra Jiménez Embid, en su calidad de herederos testamentarios de sus padres, D. Manuel y D.^a Juliana, debo de declarar y declaro:

Primero. Que D. Benigno, D.^a Natalia y D.^a Petra Jiménez Embid son copropietarios, en unión de los herederos de D. Silvestre Magallón Sáinz, de una porción indivisa del solar sito en la calle del Pito, número 1, de Vera de Moncayo, actualmente en ruinas, en una proporción del 15 por 100 de su total extensión.

Segundo. Que los herederos de D. Silvestre Magallón, demandados en el procedimiento, están obligados a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a los actores, como propietarios de las plantas segunda y tercera del edificio sito en la calle del Pito, número 1, que forman parte del de la calle Mayor, número 24 6 33, en la cantidad, valorada pericialmente, de 30.240 pesetas, y a consecuencia del hundimiento de las mismas.

Sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía de tres de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 769, a no ser que en el plazo de cinco días se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Joaquín, D.^a María-Jesús y D. Ignacio Magallón Vaquero, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Tarazona a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6 345

CARLET

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Carlet, por proveído dictado en el cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 10 de 1961, sobre asesinato, contra Juan Antonio Giménez Mendoza y otro, se cita a los testigos que a continuación se expresan, a fin de que el día 29 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Sección 2.^a de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia (sita en el Palacio de Justicia), para asistir y declarar como tales testigos en el juicio oral del expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Testigos:

Adela Mendoza Romero, natural de Atea (Zaragoza), ambulante, gitana.

Pilar Hernández Naranjo, gitana, de 21 años, cestera, que hace vida matrimonial con Miguel Díaz Mendoza.

Ricardo Mendoza Romero, de 10 años, hijo de Juan Antonio Díaz Mendoza y de Encarnación Romero, cesterero.

Juan Antonio Díaz Mendoza, vecino Teruel (barriada San Julián, 7).

Aveline Díaz Mendoza, vecino de Chulilla (calle Turia, 6).

Emilia Romero, (a) «Chata Gabarra», vecina de Teruel, Ollería del Calvario (calle Carrer).

Emilia Díaz Romero, gitana de 16 años, ambulante, soltera.

Antonio Giménez Mendoza, vecino de Teruel (calle Calvario).

Enrique Giménez Mendoza, gitano de 17 años, natural de Titaguas, soltero.

Carlet a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario Enrique Maluenda.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.419

COMUNIDAD DEL SINDICATO
DE RIEGOS DE BOQUINENI,
AFECTA A LA HERMANDAD
DE LABRADORES Y GANADEROS
DEL MISMO

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comuni-

dad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las quince horas del día 31 del actual y de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de la elección de Presidente de la Comunidad, así como de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

También ha de tratarse sobre la conveniencia de variar el artículo 61 de las Ordenanzas en lo que se refiere a la participación en la Comunidad para ser elegido Vocal del Sindicato, o sea, que en lugar de 2 hectáreas 86 áreas, y 5 centiáreas, que se exige ahora, poder variarlo a 1 hectárea 71 áreas y 34 centiáreas; y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquineni, 12 de diciembre de 1961.
El Presidente, Ramón Latorre.

Número 6.418

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SADABA

Se convoca para la celebración de una Asamblea plenaria extraordinaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el próximo día 24, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda. En dicha Asamblea se tratarán los asuntos que a continuación se detallan, y que constituyen el

Orden del día

- 1.º Actividades desarrolladas por la Hermandad durante el año 1961.
 - 2.º Problema Bardena Baja.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Sádaba, diciembre de 1961. — El Jefe de la Hermandad.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 3 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número postal: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones